



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 088-2023 materiales para la construcción de 35 columnas de alumbrado para acceso calle Libertad- Expediente Electrónico EX-2023-00025197- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 088/2023 referido a la adquisición de materiales para la construcción de 35 columnas de alumbrado para acceso calle Libertad, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 08 de Septiembre de 2023, habiéndose presentado las firmas las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9" y "KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4".

Que por Decreto N° 943/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1), 2), 3), 4), 6) y 7) a la firma "KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4" por la suma total de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y tres Mil Setecientos Noventa Pesos (\$ 2.843.790,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 088/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 088/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4**":

Item	Cant.	U.	Concepto	\$ Unit.	\$ Total
1	18	U.	Caño Negro Uso Mecanico 4" Esp. 3.6mm	69.800,00	1.256.400,00
2	11	U.	Caño Negro Uso Mecanico 3" Esp. 3.2 Mm	47.750,00	525.250,00
3	11	U.	Caño Negro Uso Mecanico 2.1/2" Esp. 3.2mm	40.380,00	444.180,00

4	18	U.	Caño Negro Uso Mecanico 2" Esp. 3.2mm	31.595,00	568.710,00
6	10	Litro	Fosfatizante	3.225,00	32.250,00
7	10	Litro	Thinner Estandar	1.700,00	17.000,00
			Total General		2.843.790,00

Lo que hace un total de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y tres Mil Setecientos Noventa Pesos (\$ 2.843.790,00)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

